

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 29 de 2022

Revisado el expediente se tiene que el demandado Luis Alberto Castellanos a través de la apoderada en amparo de pobreza, Doctora Rud Iriz Molina, ha dado contestación a la demanda proponiendo excepciones de mérito frente a las cuales no se obtuvo pronunciamiento por la parte actora pese a habersele remitido simultáneamente dicho memorial mediante mensaje de datos del pasado 17 de marzo de 2022.

De otra parte se tiene que está pendiente la notificación del auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Tierras por lo que por secretaría se deberá efectuar dicha labor.

Finalmente y en cuanto a la manifestación que realiza la Doctora Yurieth Vanessa Peña Parra referente a los presuntos actos perturbatorios que se han generado con posterioridad al auto admisorio de la demanda, vale la pena indicar que si bien es cierto hasta el momento no hay pruebas del presunto incumplimiento de la orden impartida en esa oportunidad ni de los perjuicios aducidos, en todo caso se le reitera al señor Castellanos el deber que le asiste de acatar las disposiciones emitidas en el curso de este proceso.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte del demandado Luis Alberto Castellanos a través de su apoderada judicial, quien ha propuesto excepciones de mérito.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha junio 1 de 2021.

TERCERO: Reiterar a Luis Alberto Castellanos el deber de obediencia que le asiste frente a la orden de cesar y abstenerse de ejercer actos que puedan perturbar la posesión del demandante Oscar Oswaldo Vargas Castelblanco en el bien inmueble denominado "Los Naranjos" el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado "Peña Blanca" ubicado en la vereda Bajo Guamito, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315-211 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA PIENDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
048 DE HOY, 30 DE Agosto DE 2022
EL SECRETARIO, 